

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., septiembre 25 de 2020

REF: N° 1100140030782019-01576-00

Obre en autos las diligencias de notificación con resultado negativo (fl.34 y 35), para los fines pertinentes.

En atención a la solicitud que milita a folio 29, téngase en cuenta para efectos de notificación del deudor las direcciones aportadas por el (la) apoderado (a) del actor (fl.10).

Se precisa que el citatorio y el aviso lo elabora y remite la parte interesada, debiendo indicar el nombre y la dirección actual de este despacho judicial (Calle 12 No. 9-55 interior 1 Piso 3 Complejo Kaysser de esta ciudad), así como el correo electrónico cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b07dae114c30415c5e51cc1fe0b1c4e1c81a40262d7c5ea0934100ace0023792

Documento generado en 26/09/2020 02:23:01 p.m.